

Miércoles, 27 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Modificación de plantilla de personal Policía Local.

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 14 de julio de 2025, relativo al expediente de modificación de plantilla de personal por el que se aprueba suprimir la siguiente plaza:

Denominación:	Agente de Policía Local.
Nº de plazas:	1.
Situación:	Vacante.
Escala:	Administración especial.
Subescala:	Servicios especiales.
Grupo/Subgrupo:	C1.
Titulación Académica:	Bachiller o título de formación profesional de grado superior o titulación equivalente.
Forma de provisión:	Concurso.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0163

Miércoles, 27 de agosto de 2025

publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia de Alcántara, 20 de agosto de 2025
Alberto Piris Guapo
ALCALDE

